

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

91

MADRID NÚMERO 6

EDICTO

En el Juzgado de lo mercantil número 6 de Madrid se sigue juicio de procedimiento ordinario número 140 de 2006, a instancias de “Tradisa Logicargo, Sociedad Limitada”, contra “Total Tráfico, Sociedad Anónima”, don Juan Pérez Rangel, don Adolfo Fernando Nieto Sosa y don Pedro Jesús Pérez Rangel.

En virtud de lo acordado en los autos número 140 de 2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Adolfo Fernando Nieto Sosa la sentencia dictada en autos en fecha 30 de junio de 2010, a cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por “Tradisa Logicargo, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña Mercedes Albi Murcia, contra don Juan Pérez Rangel, don Pedro Jesús Pérez Rangel y don Adolfo Fernando Nieto Sosa, como representantes de la entidad “Total Tráfico, Sociedad Anónima”, condenando a los demandados a que abone a la actora la cantidad de 3.886 euros por principal, intereses calculados en la forma que en el fundamento de derecho tercero se dice, así como las costas originadas por este procedimiento.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/10.690/11)